

# IMPLEMENTACIÓN

## MEJORA CONTINUA



Revisión de áreas de oportunidad para tener un mejor desempeño en la construcción de la paz, establece las siguientes acciones:

- Evaluación.
- Consejo de Participación Escolar, analiza la implementación del Protocolo.
- Observaciones documentadas en la minuta.
- Fomento de entornos seguros y pacíficos.
- Promoción de la cultura de paz.

Esc. Primaria Lic Ignacio Ramirez  
C.C.T ISEPRI166M



## RECUPERAR EL CAMINO DE LA MOCHILA DE PREVENCIÓN A LA DE PAZ

### CANALIZACIÓN

Realizar las acciones necesarias para obtener el apoyo de un especialista.

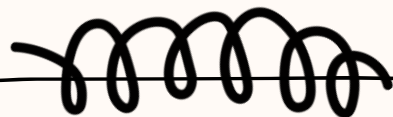
### APOYO PEDAGÓGICO

Recibir apoyo pedagógico y según lo considere la Madre, Padre y/o persona que ejerce la tutoría.

Mantener informado sobre los avances y resultados.

Se implementarán estrategias de orientación y acompañamiento.

Promover formación integral basada en valores y responsabilidad.



*"Revisar la mochila es un acto de cuidado: juntos protegemos el bienestar y la seguridad de nuestros niños."*



**PROTOCOLO MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN PARA ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CICLO ESCOLAR 2025-2026**

¡Mil gracias por su asistencia a la reunión!



## PROTOCOLO MOCHILA DE PAZ Y PREVENCIÓN

### OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la ejecución de acciones preventivas que impliquen la revisión de mochilas o bolsos en instituciones de educación básica y media superior en instituciones públicas y privadas.

### Fin



**PRESERVAR** la integridad de las niñas, niños y adolescentes, así como la seguridad interior de los planteles, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

*Un entorno escolar es corresponsabilidad de todas y de todos.*

### Protocolo

- Busca generar entornos seguros en los centros educativos
- Es realizado por un comité especializado
- Protege la integridad física y mental de las y los estudiantes
- Involucra a madres, padres, docentes y alumnado
- Fomenta la corresponsabilidad en la comunidad escolar

## MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención sobre los Derechos del niño.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Ley General de Educación.

## MOCHILA DE PAZ

Cuyo contenido no presenta riesgo en la seguridad y la salud, física, mental o emocional

- ✓ Útiles escolares
- ✓ Material pedagógico
- ✓ Loncheras, bolsos y cualquier objeto o pertenencia de apoyo para el bienestar físico
- ✓ Dispositivos médicos de asistencia

### Personal participante:

- Autoridades escolares
- Comité de Mochila de Paz y Prevención: Madres y padre de familia y maestros
- Autoridades Coadyuvantes

## MOCHILA DE PREVENCIÓN

Término para designar a la mochila que contiene o se sospecha que puede contener objetos o sustancias que presentan un riesgo o señal de alerta para la seguridad o la salud física, mental o emocional de la comunidad educativa.

- ✓ Armas blancas
- ✓ Armas de fuego
- ✓ Drogas ilegales
- ✓ Armas de juguete
- ✓ Sustancias y objetos explosivos
- ✓ Vapeadores o cigarrillos electrónicos
- ✓ Solventes
- ✓ Alcohol
- ✓ Tabaco
- ✓ Bebidas estimulantes
- ✓ Material pornográfico

### CARACTERÍSTICAS DEL PROTOCOLO

- La autoridad escolar podrá solicitar implementar el protocolo ante una situación extraordinaria, en caso de poner en riesgo o peligro inminente a la comunidad escolar.
- La implementación del protocolo es con previa solicitud firmada al inicio del ciclo escolar.